



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000260

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		14.647,99-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		4.636,80-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730804	Materiales de Oficina	3.136,12	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730812	Materiales Didácticos		482,25-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	1.531,47	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SOMOS QUITO	001	840104	Maquinarias y Equipos	15.099,45	
TOTAL					19.767,04	19.767,04-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEXTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ 2023

EXPEDIENTE No 0400000180



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000260

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: GLORIA CECILIA MORALES MORALES
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	GLORIA CECLIA MORALES
FECHA:	24.03.2023	27.03.2023	27.03.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0121-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

PARA: Sra. Lcda. Monica Janeth Leon Trujillo
Servidor Municipal 10 / Coordinadora Proyecto Somos Quito
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - PROYECTO CASA SOMOS

ASUNTO: REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -
AZQ

De mi consideración:

Una vez que se procedido con la revisión y autorización de lo solicitado mediante Memorando GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0153-M, de 20 de marzo del 2023, se procede a la entrega física y digital de la Resolución de Traspaso Presupuestario No. 1000000260 del 24-03-2023, Expediente No. 0400000180 aprobada con fecha 27 de marzo del 2023.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales
FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0153-M

Anexos:

- 17. Informe Quitumbe F-signed.pdf
- 1.sgctypc-azq-inf-2023_nro._006_(2)-signed.pdf
- 2.informe_tecnico_planificacion__013-_traspasos_2023_administración_quitumbe__08-03-23 (1).pdf
- 2_informe_traspaso_unidad_requirente (1).pdf
- 4.informe_planificación_traspaso_azq-2023-006.pdf
- 5.informe_financiero_nro._azq-daf-uf-2023-006.pdf
- 6.gadmq-azq-dgpd-css-2023-0089-m.pdf
- 7.informe_traspaso_unidad_requirente.pdf
- 8.mtr-azq-inf-2023_nro._006.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O (2).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-045 AZQUITUMBE-signed.pdf
- TRASPASO 6 2023.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0121-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2023

- resolución_1000000260-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD FINANCIERA

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Tlga. Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Firmado electrónicamente por:
GLORIA CECILIA
MORALES MORALES





**Municipio
de Quito**

PARA: Ing Paulina Velastegui
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE SUBROGANTE

ASUNTO: Sexto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2023
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 24 de Marzo de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
**Quito
Digno**



**Municipio
de Quito**

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de Marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Mónica León en su calidad de Coordinadora del Proyecto Casa Somos, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto Somos Quito, se solicita de autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto SOMOS QUITO: incremento de techo presupuestario que se detallan a continuación:

SOMOS QUITO

- 730402 – Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado
- 730613-Capacitación para la Ciudadanía en General

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno



Municipio de Quito

- 730804- Materiales de Oficina
- 730812- Materiales Didácticos
- 730820- Menaje y Accesorios Descartables
- 840104- Maquinarias y Equipos

A fin de efectuar Traspaso de Crédito solicitado por la **UNIDAD SOMOS QUITO**, el cual afecta al Proyecto QUITO SOMOS en el DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO QUITO SOMOS

Cedula presupuestaria										
Des. Proyecto	Cas e_	Fon_	Denominación string parcial 1	E Asignación inicial E	Codificado	E Saldo por Com.	E Saldo por Der.	Ce.gestor	Deponible	Posición Presupues
G12ZF102000010 SOMOS QUITO	73	002	001 Edificios, Locales, Rescendencias y Callejero Estruct	14.647,99	14.647,99	14.647,99	14.647,99	ZQ038FC50	14.647,99	G173140211FF102
G12ZF102000010 SOMOS QUITO	73	013	001 Cooperación para la Ciudadanía en General	4.636,00	4.636,00	4.636,00	4.636,00	ZQ038FC50	4.636,00	G173161311FF102
G12ZF102000010 SOMOS QUITO	73	012	001 Materiales Didácticos	482,25	482,25	482,25	482,25	ZQ038FC50	482,25	G173081211FF102
Proyecto G12ZF102000010				19.767,04	19.767,04	19.767,04	19.767,04		19.767,04	
				19.767,04	19.767,04	19.767,04	19.767,04		19.767,04	

Fuente: SAP-SIPARI

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

Los traspasos de crédito referidos cumplen con los dispuestos en las Normas y Técnicas de presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 459 de 31 de Mayo del 2011



Municipio de Quito

SEXTO TRASPASO DE CRÉDITO 2023								
G.A.D.D.M.Q ADMINISTRACIÓN QUITUMBE								
TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO EN EL DMQ								
N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE 24-03-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructura	G/730402/1FF102	\$ 14.647,99	\$ 0,00	\$ 14.647,99
2			001	Capacitación para la Ciudadanía en General	G/730613/1FF102	\$ 4.636,80	\$ 0,00	\$ 4.636,80
3			001	Materiales Didácticos	G/730812/1FF102	\$ 482,25	\$ 0,00	\$ 482,25
4			001	Materiales de Oficina	G/730804/1FF102(*)	\$ 0,00	\$ 3.136,12	\$ 0,00
5			001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción	G/730824/1FF102(*)	\$ 0,00	\$ 1.531,47	\$ 0,00
6			001	Maquinarias y Equipos	G/840104/1FF102(*)	\$ 0,00	\$ 15.099,45	\$ 0,00
TOTAL						\$ 19.767,04	\$ 19.767,04	\$ 19.767,04

Fuente: SAP-SIPARI

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 7300804 (Materiales de Oficina), la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción) y la partida 840104 (Maquinarias y Equipos), no se encuentran parametrizadas dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los incrementos y disminuciones ningún cambio en el techo presupuestario 2023, los movimientos entre partidas para la ejecución del proyecto asciende a un valor total \$ **19.767,04** dólares americanos de acuerdo al cuadro adjunto.

RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a normas jurídicas y técnicas de presupuesto, a fin de dar cumplimiento con las metas planteadas por parte de la ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE se verificó que el traspaso de crédito del PROYECTO SOMOS QUITO no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno



Municipio de Quito

Se emite el presente informe de cuarto informe de sustento favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Atentamente,

ACCIÓN	ANALISTA/ESPECIALISTA	CARGO	FIRMA
ELABORADO	ECO. JUAN FERNANDO ROMERO	ANALISTA DE PRESUPUESTO	 JUAN FERNANDO ROMERO CHICA
REVISADO Y APROBADO:	LCDA GLORIA CECILIA MORALES	RESPONSABLE FINANCIERO	 GLORIA CECILIA MORALES MORALES



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0153-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sra. Leda Gloria Cecilia Morales Morales
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -
AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 y normativa legal vigente, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito del proyecto de inversión SOMOS QUITO a cargo de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0328-0 de fecha 15 de marzo de 2023.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramírez
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencia:
GADDMQ-SGP-2023-0328-D



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0153-M

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Anexos:

- 1. Informe Quitumbe F-signed.pdf
- 2. sgctypc-azq-inf-2023_gro_006_2-signed.pdf
- 3. informe_tecnico_planificacion_013-traspasos_2023_administracion_quitumbe_08-03-23 (1).pdf
- 4. informe_traspaso_unidad_requiere (1).pui
- 5. informe_planificacion_traspaso_azq-2023-006.pdf
- 6. informe_financiero_gro_azq-daf-inf-2023-006.pdf
- 7. gaddmq-azq-ogpd-cas-2023-0089-in.pdf
- 8. informe_traspaso_unidad_requiere.pdf
- 9. mr-azq-inf-2023_gro_006.pdf
- 10. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1410-O.pdf
- 11. GADDMQ-SGCTYPC-2023-1411-O (2).pdf
- 12. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-045 AZQUITUMBE-signed.pdf

Copia:

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
CD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Cecilia Lemus Alonzo
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sr. Ldo. Alejandro Napoleon Velazquez Freire
Administrador Zonal Subrogante
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Administración Zonal
QUITUMBE
VELAZQUEZ RAMIREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0328-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Señor ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-O y Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O, de 9 y 15 de marzo de 2023 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-045, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la dependencia, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó un 5% del monto total del proyecto "SOMOS QUITO" considerando el presupuesto de todos los ejecutores del proyecto. La Administración Zonal Quitumbe, justificó que, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución.



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0328-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente.

Leda Nadja Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O

Anexos:

- 1. Informe Quitumbe F-signad.pdf
- 1. sgctypc-szq-inf-2023_nro_006_2-signed.pdf
- 2. informe_tecnico_planificacion_0117-traspaso_2023_administracion_quitumbe_08-03-23 (1).pdf
- 2. informe_traspaso_unidad_requiriente (1).pdf
- 3. informe_planificacion_traspaso_azo-2023-006.pdf
- 4. informe_financiero_nro_azo-daf-af-2023-006.pdf
- 5. gaddmq-szq-dgpd-csa-2023-0089-m.pdf
- 7. informe_traspaso_unidad_requiriente.pdf
- 8. ntr-szq-af-2023_nro_006.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O (2).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-045 AZQUITUMBE-signed.pdf

Copias:

Señor Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villreal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Señor Magister
Dalihon Fabian Ortiz Aulesio
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0328-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Acción	Sigla Responsable	Sigla U idad	Fecha	Notas
Elaborado por: Paulina Elizabeth Lopez Viltaris	petv	SGP-DMPD	2023-03-15	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-15	



Verificado digitalmente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-045

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Dependencia Requiriente: Administración Zonal Quitumbe
Fecha de Elaboración: 15-03-2023

BASE LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:



"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961,862,897.02 el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES -

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O, de 4 de marzo de 2023, la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se emita el criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación para el efecto.
- Con Oficios Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-O y Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O, de 9 y 15 de marzo de 2023 respectivamente, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitió a la Secretaría General de Planificación, la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ INF - 2023 Nro. 006, suscrito por el Administrador Zonal de Quitumbe y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señalan en la justificación técnica que: *"El proyecto Somos Quito tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito. El proyecto Somos Quito; busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. Según la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo tercero; Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:
b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de actividades socio económicas en los espacios adecuados e implementados con todo el mobiliario adecuado para la implementación de las respectivas medidas de bioseguridad. Las consolidaciones de los saldos de las diferentes partidas ayudaran a cumplir con los resultados que se quiere obtener el trabajo comunitario dentro de cada uno de los espacios públicos y los cuales formarían parte de los corredores de comercio para los micro empresarios y emprendedores de la zona Quitumbe.*



Para el año 2023, esta Administración Zonal tiene previsto la rebotenciación de las Casas Somos en sus diferentes ámbitos como administrativo, social, técnico y un servicio digno a la comunidad para lo que se requiere la Adquisición de menaje y descartables para algunas de las casas somos, suministros de oficina para el trabajo administrativo con eficiencia y la publicidad de los labores que se ofertan a la comunidad el Proyecto Somos Quito y de la misma manera el Municipio de Quito.

También recalcar que dentro del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en el POA y PAC del año 2023.

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en dicho proyecto, se solicita traspaso de los montos de las partidas antes mencionadas, que permitirá cubrir el valor del presupuesto para la adquisición de suministros de oficina, papel bond, menaje y descartables; así también mediante la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) se requiere la adquisición de 1 cocina industrial de 4 hornillos, 5 neveras industriales, 5 licuadoras industriales de 4 litros, 4 hornos industriales de 4 latas (acorde a la proforma adjunta), por lo que esta compra ayudará al óptimo desarrollo de los diferentes talleres que se dictan en cada una de las Casas Somos AZQ, como son: gastronomía internacional, gastronomía nacional, panadería, pastelería, postres, coctelería, etc. Y demás actividades que requieren de estas herramientas esenciales para el desarrollo de cada uno de los talleres en las cinco Casas Somos que forman parte de la AZQ."

En el citado informe se concluye que: "El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe. La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 al Sector Coordinación Territorial. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan o indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito."

- o En el INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACION N.- 013-UP TRASPASO DE CRÉDITO – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, suscrito por el Responsable Técnico de Planificación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, concluye que: "El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Zonal Quitumbe. Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requiere el proyecto para este 2023.

De igual manera se informa que las tareas de las cuales se está disponiendo el presupuesto, van a ser fondeadas en lo posterior, y esto no compromete la normal ejecución de las mismas y de las actividades a las cuales pertenecen, compromiso estipulado por esta entidad ejecutora en sus informes técnicos de justificación.

El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal."

- o En el INFORME FINANCIERO NO. 017 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: SOMOS QUITO, suscrito por la Gestora Presupuestaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, concluye que: "4.2 Una vez revisado el informe SGCTYPC-AZQ-INF-2023- Nro.006 suscrito por el arquitecto Juan Guerrero Camposano, Administrador de la Zona Quitumbe, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que:

4.3 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, se ha verificado la disponibilidad en sus partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito.

4.4 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una



misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

4,5 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

4,6 Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Quitumbe y se recomienda continuar con el proceso."

- En el INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-JUF-2023-006, suscrito por Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (E), indica que, "La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2,3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en los partidas presupuestarias: proyecto SOMOS QUITO; 730402 - Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, partida 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General, partida 730804 - Materiales de Oficina, partida 730812 - Materiales Didácticos, partida 730820 - Menaje y Accesorios Descartables, y partida 840104 - Maquinarias y Equipos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Somos Quito, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:"

TABLA DE REQUERIMIENTO DE TRASPASOS PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO

CÓDIGO FONTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD AL 31.02.2023	INCREMENTO	IVSAM	OTR
730402	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	14.647,99	(000)	14.647,99	
730613	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	4.636,80	(000)	4.636,80	
730804	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	0,00	3.136,12	0,00	
730812	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	482,25	(000)	482,25	
730820	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	0,00	19.767,04	0,00	
840104	4.221.10200000000000000000	(001)	0770000000000000	0,00	0,00	0,00	19.767,04
TOTAL				19.767,04	19.767,04	19.767,04	

Elaborado en: GADDMQ Administración Zonal Quitumbe

* En partida 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), la partida y la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) se encuentran en el mismo programa, fondo, ejercicio presupuestario, código de presupuesto, código de crédito y subcrédito.

- En el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 006, de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe indica que, "En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera oportuna el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Somos Quito del GAD DMQ AZQ del proyecto Somos Quito por un monto total de \$ 19.767,04 de las siguientes partidas:

SOMOS QUITO:

- 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado) Una disminución por un monto de \$ 14.647,99,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 4.636,80,
- 730804 (Materiales de Oficina) Un incremento por un monto de \$ 3.136,12,
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 482,25,



- 730820 (Menaje y Accesorios Descartables) Un incremento por un monto de \$ 1.531,47.
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 15.099,45.

Ai ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores (...)"

- o En el informe Técnica de Traspasos de Créditos Proyecto SOMOS QUITO, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo (E) de la Administración Zonal Quitumbe, señala que, "Para el año 2023, esta Administración Zonal tiene prevista la repotenciación de las Casas Somos en sus diferentes ambitos como administrativo, social, técnico y un servicio digno a la comunidad para lo que se requiere la Adquisición de menaje y descartables para algunas de las casas somos, suministros de oficina para el trabajo administrativo con eficiencia y la publicidad de las labores que se ofertan a la comunidad el Proyecto Somos Quito y de la misma manera el Municipio de Quito.[...]"

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en dicho proyecto, se solicita traspaso de los montos de las partidas antes mencionadas, que permitirá cubrir el valor del presupuesto para la adquisición de suministros de oficina, papel bond, menaje y descartables; así también mediante la partida 840104 (maquinarias y Equipos) se requiere la adquisición de 1 cocina industrial de 4 hornillas, 5 neveras industriales, 5 licuadoras industriales de 4 litros, 4 hornos industriales de 4 latas (acorde a la proforma adjunta), por lo que esta compra ayudará al óptimo desarrollo de los diferentes talleres que se dictan en cada una de las Casas Somos AZQ, como son: gastronomía internacional, gastronomía nacional, panadería, pastelería, postres, coctelería, etc. y demás actividades que requieren de estas herramientas esenciales para el desarrollo de cada uno de los talleres en las cinco Casas Somos que forman parte de la AZQ."

- o A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M, de 3 de marzo de 2023, suscrito por la Coordinadora del Proyecto Somos Quito, dirigido a la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, solicitó la autorización del traspaso presupuestario del Proyecto Somos Quito, de acuerdo al informe adjunto.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO —

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios técnicos:	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspasos entre partidas presupuestarias por el valor de USD 19.767,04, con el propósito de realizar la adquisición de suministros de oficina, papel bond, menaje y descartables, así como, para la adquisición de cocina industrial de 4 hornillas, 5 neveras industriales, 5 licuadoras industriales de 4 litros, 4 hornos industriales de 4 latas; herramientas esenciales que ayudarán al óptimo desarrollo de los diferentes talleres que se dictan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal, como son: gastronomía internacional, gastronomía nacional, panadería, pastelería, postres, coctelería, etc.



- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto "SOMOS QUITO", se requiere realizar el traspaso presupuestario en la siguiente actividad:

En la actividad: "MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO":

En la tarea: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal", se reduce de la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)), valor que será fondeado posteriormente con remanentes de los procesos de contratación que se realicen en la Administración Zonal dentro del Proyecto Somos Quito, y así se logre intervenir de forma integral los espacios que son de uso exclusivo, diario y permanente de la comunidad que forma parte de las actividades de las Casas Somos, según INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 006, de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe.

En la tarea: "Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales", se reduce de la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) y 730812 (Materiales Didácticos); y, se crean las partidas 730804 (Materiales de Oficina), 730820 (Menaje y Accesorios Descartables) y 840104 (Maquinarias y Equipos), para la adquisición materiales de oficina; menaje y descartables; y, herramientas esenciales que ayudarán al óptimo desarrollo de los diferentes talleres que se dictan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Quitumbe.

- No existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	FUENTE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA SOBREANANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales.	730613	001	-	(4,636,80)
				730812	001	-	(482,25)
				730804	001	3,136,32	-
				730820	001	1,531,47	-
				840104	001	1,089,45	-
			Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal	730402	001	-	(4,477,99)
TOTAL:						15,767,04	(19,767,04)

- El traspaso presupuestario reprogramó en un 5% el monto total del proyecto "SOMOS QUITO" considerando el presupuesto de todos los ejecutores del proyecto. La Administración Zonal Quitumbe, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias para la ejecución de las actividades planificadas.

CONCLUSIÓN.

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



ALEJANDRA GARRIELA
VARGAS VILLAREAL

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por	Cargo	Firma	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo		15/3/2023



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-0

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Asunto: Alcance al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-0, de fecha 9 de marzo de 2023.

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-0, de 9 de marzo de 2023, mediante el cual se señaló:

(... solicito a usted, señora Secretaría General, disponga a quien corresponda, se emita el informe de viabilidad, mismo que agradeceré remitir a la Administración Zonal Quitumbe, para que continúe con el proceso de traspaso de crédito).

Mediante correo electrónico la magíster Paulina Tipán señala:

"En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-0, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, el informe de viabilidad para traspasos de créditos de proyectos de inversión para la Administración Zonal Quitumbe, comunico lo que sigue:

En el INFORME FINANCIERO No.017 TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO SOMOS QUITO, suscrito por la Gestora Financiera de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, señala en el ítem 4.6 "Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Valle de los Chillos y se recomienda continuar con el proceso." (énfasis añadido). Conclusión que se contradice con el informe para la Administración Zonal Quitumbe".

Con base en lo expuesto, adjunto al presente sírvase encontrar el informe financiero Nro.17, acogidas las observaciones, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo y la emisión del informe de viabilidad para el traspaso solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, del mismo modo, agradeceré remitir el expediente a dicha administración zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

García Moreno

Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0441-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Referencia:
- GADDMQ-SGCTYPC-2023-04 0-0

Anexos:
- 17_Informe Quitumbo F-igued.pdf

Copias:
Señor Magister
Dalton Fabian Ortiz Aguirre
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA-
COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magister
Paulina Elizabeth Tapan Vilacis
Funcionario directivo 6
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA
EL DESARROLLO

Acción	siglas responsable	siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO	as	SGCTYPC CAF	2023-03-14	
Revisado por: Yadhira Parrota Carrera Carrera	ypc	SGCTYPC CAF	2023-03-14	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velásquez Rivera	vcy	SGCTYPC	2023-03-15	

17

García Moreno



SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
VANESSA CAROLINA
VELÁZQUEZ RIVERA



no



Quito, 9 de marzo de 2023

INFORME FINANCIERO No.017

TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: SOMOS QUITO

**SOLICITADO POR: LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE,
MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-AZVQ -2023-0739-O.**

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- 1.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- 1.4 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83; Sección V. Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- 1.5 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Publicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9. *Traspasos*;
- 1.6 Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9 I. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- 1.7 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ- EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.8 Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- 1.9 Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O, de 4 de marzo del 2023, suscrito por el arquitecto Juan Gabriel Guerrero, en calidad de Administrador de la Zona Quitumbe mediante el cual solicitó:



"(...) solicito a usted señoría Secretaria, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General".

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

3.1 El informe técnico financiero Nro. AZO- DAF-UF-2023- 006, suscrito por la responsable de la unidad financiera, Cecilia Morales concluye:

"(...) Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023".

3.2 El informe de traspaso presupuestario SGCTYPC-AZQ-INF-2023- Nro.006, suscrito por el Administrador de la Zona Quitumbe concluye:

"(...) La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito".

3.3 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarían, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Quitumbe; y, se puede evidenciar en la cédula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 9 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla de movimientos del proyecto Somos Quito

Des. Centro Gestor	Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	730402	G/730402/1FF102	001	14647,99	14647,99	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	730613	G/730613/1FF102	001	4630,80	4630,80	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	730812	G/730812/1FF102	001	482,25	482,25	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	730804	G/730804/1FF102	001	0,00	0,00	3.136,12
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	730820	G/730820/1FF102	001	0,00	0,00	1.531,47
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F102000010 SOMOS QUITO	840104	G/840104/1FF102	001	0,00	0,00	15.099,45

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 09/03/2023 – Sistema SIPARI.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.2 Una vez revisado el informe SGCTYPC-AZO-INF-2023- Nro.006, suscrito por el arquitecto Juan Guerrero Camposano, Administrador de la Zona Quitumbe, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que:
- 4.3 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito.
- 4.4 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



- 4.5 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.
- 4.6 Sobre la base de lo señalado se emite Informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zonal Quitumbe y se recomienda continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 ANTONIA VICENTIA ARROBO CASTILLO
----------------	---	---



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud de informe de viabilidad para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SOMOS QUITO

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACION
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O, de 4 de marzo del 2023, en el cual el Administrador Zonal Quitumbe señala:

"(...) solicito a usted, señora Secretaria, de la manera mas concisa, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General;

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión; SGCTYPC - AZQ - INF - 2023 Nro. 006, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZO-INF-2023 Nro. 006, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023 de la Unidad de Somos Quito, con su Informe técnico, y de necesidad (proforma) como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable."

Y, tomando en consideración el oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero del 2023, en el cual se anexan los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023; solicito a usted, señora Secretaria General, disponga a quien corresponda, se emita el informe de viabilidad, mismo que agradeceré remitir a la Administración Zonal Quitumbe, para que continúe con el proceso de traspaso de crédito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

García Moreno

Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0410-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

A.g. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencia:
GADDMQ-AZQ-2023-0739-O

- Anexos:
- MEMORANDUM NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRIENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA PDF
- ANEXOS PROFORMA MGNAL PDF
- ANEXOS PROFORMA SILAS PDF
- CÉDULA PRESUPUESTARIA AZQ 03-03-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO Nro. AZQ-DAF-UI-2023-006 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-006 PDF
- MTR-AZQ-INI-2023 Nro.006 Excel
- MTR-AZQ-INI-2023 Nro.006 PDF
- 2 INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRIENTE.pdf
- INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN 013- TRASPASOS 2023 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 08-03-23.pdf
- 17 Informe Quitumbe P-Signad.pdf
- Quitumbe a 09 de marzo 2023.XLSX
- Informe tecnico planificacion 013- traspasos 2023 administracion quitumbe 08-03-23.pdf
- 7_sgctypc-azqinf-2023_inf_006.docx
- 7_sgctypc-azqinf-2023_inf_006_2-sigad.pdf
- 2_informe_traspaso_unidad_requiere (1).pdf

Copia:
Señor Magister:
Dailton Fabián Ortiz Anlesta
Secretario Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Señor Arquitecto:
Juan Gabriel Guerrero Campovano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Table with 5 columns: ACCION, Siglas Responsable, Siglas Unidad, Fecha, and Firma. It lists actions like 'Elaboración por', 'Revisión por', and 'Aprobado por' with corresponding details.





Quito, 9 de marzo de 2023

INFORME FINANCIERO No.017

TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO: SOMOS QUITO

**SOLICITADO POR: LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE,
MEDIANTE OFICIO Nro. GADDMQ-AZVQ -2023-0739-O.**

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución de la República del Ecuador: Art. 286;
- 1.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD: Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4;
- 1.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Arts. 107, 178 y 179;
- 1.4 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.83: Sección V. Art. 105 Modificaciones presupuestarias;
- 1.5 Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas: NTP 10. APROBACION Y VIGENCIA DE LOS PRESUPUESTOS, numeral 5; NTP 18 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES, numeral 9, *Traspasos*;
- 1.6 Ordenanza PMU No. 006-2021 del 9 de diciembre de 2021: Aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas);
- 1.7 Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- 1.8 Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023;
- 1.9 Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O, de 4 de marzo del 2023, suscrito por el arquitecto Juan Gabriel Guerrero, en calidad de Administrador de la Zona Quitumbe mediante el cual solicitó:



"(...) solicito a usted señorita Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General".

3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

3.1 El informe técnico financiero Nro. AZQ- DAF-UF-2023- 006, suscrito por la responsable de la unidad financiera, Cecilia Morales concluye:

"(...) Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma area, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023".

3.2 El informe de traspaso presupuestario SGCTYPC-AZQ-INF-2023- Nro.006, suscrito por el Administrador de la Zona Quitumbe concluye:

"(...) La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito".

3.3 La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, procedió a revisar las partidas presupuestarias en las que se afectarán, con el movimiento solicitado por la Administración Zonal Quitumbe; y, se puede evidenciar en la cedula presupuestaria, extraída del sistema SIPARI, con corte al 9 de marzo de 2023, que cuenta con disponibilidad de fondos en las partidas correspondientes, tal como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla de movimientos del proyecto Somos Quito

Des. Centro Gestor	Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Disponible	Disminución	Incremento
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730402	G/730402/1FF102	001	14647,99	14647,99	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730613	G/730613/1FF102	001	4636,80	4636,80	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730812	G/730812/1FF102	001	482,25	482,25	0,00
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730804	G/730804/1FF102	001	0,00	0,00	3.136,12
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730820	G/730820/1FF102	001	0,00	0,00	1.531,47
Administración Zonal Quitumbe	ZQ08F080	GI22F10200001D SOMOS QUITO	840104	G/840104/1FF102	001	0,00	0,00	15.099,45

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos al 09/03/2023 – Sistema SIPARI

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 4.2 Una vez revisado el informe SGCTYPC AZO-INF-2023- Nro.006, suscrito por el arquitecto Juan Guerrero Camposano, Administrador de la Zona Quitumbe, y demás documentos adjuntos se puede evidenciar que:
- 4.3 Conforme a lo solicitado por la Administración Zonal Quitumbe, se ha verificado la disponibilidad en las partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito.
- 4.4 Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



4.5 Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera,

4.6 Sobre la base de lo señalado se emite informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso solicitado por la Administración Zona Valle de los Chillos y se recomienda continuar con el proceso.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C Gestor Presupuestario de la SGCTYPC	 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO
----------------	---	--

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 013-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
MI CIUDAD MARZO 2023
Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O**

Fecha: 08 de marzo de 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, registrará el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al "Informe Técnico de Solicitud" del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito".

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O, Quito, D.M., 04 de marzo de 2023, la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta dentro de sus antecedentes lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lda. Mónica León en su calidad de Coordinadora del Proyecto Somos Quito, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto: Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Somos Quito, emitido por la Lda. Mónica León en su calidad de Responsable de la Unidad de Somos Quito, señala que:

"(...) Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para el cambio de partidas con montos que cubran el presupuesto de las necesidades que se determinan en las diferentes casas somos, con el fin de brindar un espacio digno, adecuado y sano como proyecto con los talleres que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumbe. (...)"

Mediante INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-006 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (E), indica que:

"(...) Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Somos Quito no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades."

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario. (...)"

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 006 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Arq. Andrea Andrade Orozco en su calidad de Responsable de la Unidad de Planificación, indica que:

"(...) Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio (...)"

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 249718 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO Valor Esperado Distrital: 249718.00 Valor presupuestado Dependencia: 35000.00	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales (Permanente)	730613	4 636,80	5	4 636,80	5
				730804	5	3 139,12	5	3 139,12
				730812	5	482,25	5	482,25
				730820	5	1 531,47	5	1 531,47
				840104	5	15 099,45	5	15 099,45
			730402	5	14 647,99	5	14 647,99	
TOTAL:					\$19.767,04	\$ 19.767,04	\$19.767,04	\$19.767,04

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Zonal Quitumbe.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requiere el proyecto para este 2023.
- De igual manera se informa que las tareas de las cuales se está disponiendo el presupuesto, van a ser fondeadas en lo posterior, y esto no compromete la normal ejecución de las mismas y de las actividades a las cuales pertenecen, compromiso estipulado por esta entidad ejecutora en sus informes técnicos de justificación.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

DALTHON
FABIAN ORTIZ
AULESTIA

Firmado digitalmente por
DALTHON FABIAN ORTIZ
AULESTIA
Fecha: 2023.04.08
11:15:23 -05'00'

Mgs. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SOMOS QUITO

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023" mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Mónica León en su calidad de Coordinadora del Proyecto Somos Quito, menciona que: "(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto: Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señorita Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-O

Quito, D.M., 04 de marzo de 2023

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZO - INF - 2023 Nro. 006, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1. Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZO-INF-2023 Nro. 006, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023 de la Unidad de Somos Quito, con su Informe técnico y de necesidad (proforma) como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M

ANEXOS:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUERENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA PDF
- ANEXOS PROFORMA MENAJE PDF
- ANEXOS PROFORMA SILLAS PDF
- CEDULA PRESUPUESTARIA AZQ 03-03-2023 Excel
- INFORME FINANCIERO Nro. AZQ-DAF-UF-2023-006 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-006 PDF
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 006 Excel
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 006 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 006 Word



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0739-0

Quito, D.M., 04 de marzo de 2023

- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 006 PDF

Copias:

Señor Licenciado
Alejandro Napoleón VERDEZOTO FREIRE
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señora Licenciada
Monica Janeth Leon Trujillo
Servidor Municipal 10 / Coordinadora Proyecto Somos Quito
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
PROYECTO CASA SOMOS

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora
Mercedes Rosalía Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramírez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Acción	Responsable	Digito Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE DROZCO	amao	AZQ-DAF	2023-03-03	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	pevr	AZQ-DAF	2023-03-03	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jgge	AZQ	2023-03-04	



JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACION	Quito Digno
F. RELATO SUP DMF - INF - 1.1	PROGRAMA	FECHA: 05/01/2023	

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2023	Nro. 006
----------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256; Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271; Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1; Definición, 2.4.3.2 Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORRUGADO 2023".
- mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONOMICO 2023".

4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Monica Leon en su calidad de Coordinadora del Proyecto Somos Quito, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con los metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el tramite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto. (...)"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SUP-DMPO-INT-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Somos Quito, emitido por la Lcda. Mónica León en su calidad de Responsable de la Unidad de Somos Quito, señala que:

"(i) Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para el cambio de partidas con montos que cubran el presupuesto de las necesidades que se determinan en los diferentes casos somos, con el fin de brindar un espacio digno, adecuada y sana como proyecto con los talleres que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumba, (i)".

Mediante INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-006 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (i), indica que:

"(i) Realizado el análisis financiera se verifico que el traspaso de crédito del proyecto Somos Quito no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades,

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario. (i)".

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 006 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Ara. Andrea Andrade Orozco en su calidad de Responsable de la Unidad de Planificación, indica que:

"(i) Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio (i)".

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Somos Quito del GAD DMQ AZQ del Proyecto Somos Quito por un monto total de \$ 19.767,04 de las siguientes partidas:

- 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado) Una disminución por un monto de \$ 14.647,99,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 4.536,80,
- 730804 (Materiales de Oficina) Un incremento por un monto de \$ 3.136,12,
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 482,25,
- 730820 (Muebles y Accesorios Descartables) Un incremento por un monto de \$ 1.531,47,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 15.099,45.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001, y en referencia al INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CREDITOS Nro. 006 por parte de la Unidad de Planificación

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Quito**
Diano

FORMATO: SGP-DMQD-INF-001

VERSIÓN: 05

FECHA: 05/01/2022

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: SOMOS QUITO**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDADES	TABLA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CRÉDITO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CRÉDITO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 15 000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730613	54.636,80	54.636,80	\$0,00	\$0,00
							730804	\$0,00	\$0,00	\$3.836,12	\$3.836,12
							730817	5482,25	5482,25	\$0,00	\$0,00
							730820	\$0,00	\$0,00	\$1.531,47	\$1.531,47
							840304	\$0,00	\$0,00	\$15.099,45	\$15.099,45
				Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal Quitumbe (Permanente)	2023-02-01	2023-08-31	730401	518.647,99	518.647,99	\$0,00	\$0,00
Sub Total							519.767,04	519.767,04	519.767,04	519.767,04	

Elaboración: GAU DMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación alguna de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito.
- Es importante recalcar que sobre la tarea: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal" la misma será financiada posteriormente con remanentes de los procesos de contratación que se realicen en la AZO dentro del Proyecto Somos Quito, y así se logre intervenir de forma integral los espacios que son de uso exclusivo, diario y permanente de la comunidad que forma parte de las actividades de casa una de las Casas Somos bajo la jurisdicción de esta Administración Zonal.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Somos Quito tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPC - INF - 003

VERSIÓN: 01

FECHA: 07/04/2022

práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito,

El proyecto Somos Quito, busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo tercero: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art 33.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de actividades socio económicas en los espacios adecuados e implementados con todo el mobiliario adecuado para la implementación de las respectivas medidas de bioseguridad. Las consolidaciones de los saldos de las diferentes partidas ayudaran a cumplir con los resultados que se quiere obtener en el trabajo comunitario dentro de cada uno de los espacios públicos y los cuales formarán parte de los corredores de comercio para los micro empresarios y emprendedores de la zona Quiumba.

Para el año 2023, esta Administración Zonal tiene previsto la repotenciación de las Casas Somos en sus diferentes ámbitos como administrativo, social, técnico y un servicio digno a la comunidad para lo que se requiere la Adquisición de menaje y descartables para algunas de las casas somos, suministros de oficina para el trabajo administrativo con eficiencia y la publicidad de las labores que se ofertan a la comunidad el Proyecto Somos Quito y de la misma manera el Municipio de Quito. También recalcar que dentro del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en el POA y PAC del año 2023.

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en dicho proyecto, se solicita traspaso de los montos de las partidas antes mencionadas, que permitirá cubrir el valor del presupuesto para la adquisición de suministros de oficina, papel bond, menaje y descartables; así también mediante la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) se requiere la adquisición de 1 cocina industrial de 4 hornillas, 5 neveras industriales, 5 licuadoras industriales de 4 litros, 4 hornos industriales de 4 latas (acorde a la proforma adjunta), por lo que esta compra ayudará al óptimo desarrollo de los diferentes talleres que se dictan en cada una de las Casas Somos AZQ, como son: gastronomía internacional, gastronomía nacional, panadería, pastelería, postres, coctelería etc y

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMQ-IMP-INF-001

PROYECTO

FECHA: 05/05/2023

demás actividades que requieren de estas herramientas esenciales para el desarrollo de cada uno de los talleres en las cinco Casas Somos que forman parte de la AZQ.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-006 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002 TABLA TRASPASO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 23-02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730402/1FF102	14.647,99	0,00	14.647,99
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730613/1FF102	4.636,80	0,00	4.636,80
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730804/1FF102 (*)	0,00	3.136,12	0,00
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730812/1FF102	482,25	0,00	482,25
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/730820/1FF102 (*)	0,00	1.531,47	0,00
ZQ08F080	SI22F10200001D SOMOS QUITO	001	G/840104/1FF102 (*)	0,00	15.099,45	0,00
TOTAL				67,04	19.767,04	19.767,04

Elaboración: GAD-DMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 730804 (Materiales de Oficina), la partida 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), la partida y la partida 840104 (Maquinarios y Equipos) no se encuentran parametrizadas dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos y la Matriz de nueva programación, suscrita por: Cecilia Ivorrales, Responsable de la Unidad Financiera (E) y Ara, Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONCLUSIONES:

En conclusión, el presente traspaso de crédito de proyectos de Inversión del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana es viable debido a:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DE/PP-14-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/01/2022

- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 I al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscrito en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este informe.



SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
JUAN GUERRERO
GUERRERO CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 03/03/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
CAROLINA VELÁZQUEZ
VELÁZQUEZ RIVERA

Abg. Carolina Velásquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

F. J. E. N. R. 616

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 006

FECHA: Quito, 03 de marzo de 2023

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que "(...) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)".
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: "(...) Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)".
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: "(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
 - Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo o no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
 - Para creación de nuevas cargas o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
 - De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
 - De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, o no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o

 Municipio de Quito	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 006

- Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...).
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: "(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)."
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que "(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)."
- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de fecha 01 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "(...) Al 31 de diciembre de 2022 el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD



961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado (...)"

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Mónica León en su calidad de Coordinadora del Proyecto Somos Quito, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto: Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto (...)"

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Somos Quito, emitido por la Lcda. Mónica León en su calidad de Responsable de la Unidad de Somos Quito, señala que:

"(...) Mediante este Informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para el cambio de partidas con montos que cubran el presupuesto de las necesidades que se determinan en las diferentes casas somas, con el fin de brindar un espacio digno, adecuado y sano como proyecto con los talleres que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumbe (...)"

Mediante INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-006 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (E), indica que:

"(...) Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Somos Quito no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario (...)"



3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Somos Quito del GAD DMQ AZQ del proyecto Somos Quito por un monto total de \$ 19,767,04 de las siguientes partidas:

SOMOS QUITO:

- 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado) Una disminución por un monto de \$ 14.647,99,
- 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) Una disminución por un monto de \$ 4,636,80.
- 730804 (Materiales de Oficina) Un incremento por un monto de \$ 3,136,12,
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 482,25,
- 730820 (Menaje y Accesorios Descartables) Un incremento por un monto de \$ 1,531,47,
- 840104 (Maquinarias y Equipos) Un incremento por un monto de \$ 15,099,45.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores acorde al siguiente detalle.

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD PROYECTO: SOMOS QUITO

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 15.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730613	\$4.636.80	\$4.636.80	\$0.00	\$0.00
							730804	\$0.00	\$0.00	\$3.136.12	\$3.136.12
							730812	\$482.25	\$482.25	\$0.00	\$0.00
							730820	\$0.00	\$0.00	\$1.531.47	\$1.531.47
							840104	\$0.00	\$0.00	\$15.099.45	\$15.099.45
				Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal	2023-01-01	2023-09-30	730402	\$14.647.99	\$14.647.99	\$0.00	\$0.00
Sub Total:							\$19,767,04	\$19,767,04	\$19,767,04	\$19,767,04	

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Es importante recalcar que sobre la tarea: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal", la misma sera fondeada posteriormente con remanentes de los procesos de contratación que se realicen en la AZQ dentro del Proyecto Somos Quito, y así se logre intervenir de forma integral los espacios que son de uso exclusivo, diario y permanente de la comunidad que forma parte de las actividades de casa una de las Casas Somos bajo la jurisdicción de esta Administración Zonal.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Area, además no presenta afectación alguna de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Somos Quito.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente.



Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-006

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:
Somos Quito

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022. aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- mediante oficio no GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-E de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Mónica León en su calidad de Coordinadora del Proyecto Somos Quito, menciona que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto: Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto. (...)"



3. JUSTIFICACION Y ANALISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verifico que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Organico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto SOMOS QUITO; 730402 - Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado, partida 730613 - Capacitación para la Ciudadanía en General, partida 730804 - Materiales de Oficina, partida 730812 - Materiales Didácticos, partida 730820 - Menaje y Accesorios Descartables, y partida 840104 - Maquinarias y Equipos, para el Traspaso de Credito solicitado por la Unidad de Somos Quito, el cual afecta al Proyecto Somos Quito, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO SOMOS QUITO

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 24-02-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/730402/1FF102	14.647,99	0,00	14.647,99
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/730613/1FF102	4.636,80	0,00	4.636,80
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/730804/1FF102 (*)	0,00	3.136,12	0,00
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/730812/1FF102	482,25	0,00	482,25
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/730820/1FF102 (*)	0,00	1.531,47	0,00
ZQ08F080	G122F102000010 SOMOS QUITO	001	G/840104/1FF102 (*)	0,00	15.099,45	0,00
TOTAL:				19.767,04	19.767,04	19.767,04

Elaboración: AD DMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 730804 (Materiales de Oficina), la partida 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), la partida y la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) no se encuentran parametrizadas dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado esta directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.



4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Somos Quito no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Cecilia Morales
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Memorando Nro. GADDMO-AZO-DGPD-CSS-2023-0089-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD TRASPASO PRESUPUESTARIO - PROYECTO SOMOS
QUITO

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Somos Quito en el proyecto Somos Quito, se solicita se autorice a quien corresponda, se realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario de acuerdo al informe adjunto.

- Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Monica Janeth Leon Trujillo
SERVIDOR MUNICIPAL 10 / COORDINADORA PROYECTO SOMOS QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - PROYECTO CASA SOMOS

Anexos:

- 2 INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIENTE (6) (3)-signou.pdf
- 2,1 ANEXOS MATRIZ PROPUESTA (1)-sig.ec-signed.pdf
- Proforma Menaje .pdf
- proforma sillas .pdf

Copia:

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-CSS-2023-0089-M

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Sr. Lcdo. Alejandro Napoleon VERDEZOTO FREIRE
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



MUNICA JANETS
LEON TRUJILLO





INFORME TÉCNICO

TRASPASO DE CREDITO PROYECTO CASA SOMOS QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03 de marzo del 2023

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”*.

El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o*



reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requieran, además, del informe favorable del directorio de la empresa".

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que "(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...).

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

"SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública.- Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ". Para lo cual se emite el siguiente informe de necesidad institucional.

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a reorganizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía con una oferta combinada entre virtual, semi presencial y presencial tomando en cuenta todas las medidas de bioseguridad emitidas por las autoridades competentes en salud, es así que se propone una programación más amplia y variada que incluya a todas las parroquias de la Administración Zonal Quitumbe.

Fortalecer la diversidad social es el objetivo de esta administración municipal para el año 2023 en la zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso al desarrollo productivo del sector, así como al disfrute de



bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Casa Somos; busca ser líder en la prestación de espacios y servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo tercero; Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 84 literal b que señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Para el cumplimiento de este objetivo se plasma en la ejecución de un plan de gestión de actividades con enfoque inclusivo en todos sus ámbitos, para ello es importante desarrollar una serie de actividades socio económicas en los espacio adecuados e implementados con todo el mobiliario adecuado para la implementación de las respectivas medidas de bioseguridad;

Las consolidaciones de los saldos de las diferentes partidas ayudaran a cumplir con los resultados que se quiere obtener el trabajo comunitario dentro de cada uno de los espacios públicos y los cuales formarían parte de los corredores de comercio para los micro empresarios y emprendedores de la zona Quitumbe.



4. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Para el año 2023, esta Administración Zonal tiene previsto la repotenciación de las Casas Somos en sus diferentes ámbitos como administrativo, social, técnico y un servicio digno a la comunidad para lo que se requiere la Adquisición de menaje y descartables para algunas de las casas somos, suministros de oficina para el trabajo administrativo con eficiencia y la publicidad de las labores que se ofertan a la comunidad el Proyecto Somos Quito y de la misma manera el Municipio de Quito. También recalcar que dentro del presupuesto asignado para la ejecución de las actividades en el POA y PAC del año 2023, acorde al siguiente detalle:

Proyecto	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial
GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	14,647.99
GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	4,636.80
GI22F10200001D	GI22F10200001D SOMOS QUITO	730812	001	Materiales Didácticos	482.25
GI22F10200001D				TOTAL.	19,767.04

73.04.02 (Edificios, Locales, Residencias, Cableado Estr)

73.06.13 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

73.08.12 (Materiales Didácticos)

A fin de optimizar recursos y para cumplir con el 100% de la inversión anual en el proyecto se solicita que los montos de las partidas antes mencionadas, nos permite cubrir el valor del presupuesto para adquirir suministros de oficina, papel bon, menaje y descartables lo cual nos ayudara a desarrollar de forma eficiente las labores en cada una de las Casas Somos que forman parte de la AZQ.

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir los insumos necesarios para el funcionamiento correcto de las Casa Somos y poder llegar con una atención digna y eficiente a la ciudadanía de la Zona Quitumbe.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Considerar el presupuesto necesario para la adquisición de suministros de oficina, papel bon, menaje y descartables lo que ayudara a cumplir con la atención eficiente a los beneficiarios que participan en el proyecto.
- Generar espacios municipales adecuados para el uso de la comunidad en diferentes actividades de participación y buen uso del tiempo libre.
- Designar proyectos de integración en ambientes sanos, higiénicos y salubres que se acoplen a los procesos de emprendimientos comunitarios

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 35 000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales (Permanente)	2023-01-01	2023-12-31	730613	\$4,636.80	\$4,636.80	\$0.00	\$0.00
				730804			\$0.00	\$0.00	\$3,136.12	\$3,136.12	
				730812			\$482.25	\$482.25	\$0.00	\$0.00	
				730820			\$0.00	\$0.00	\$1,531.47	\$1,531.47	
				840104			\$0.00	\$0.00	\$15,099.45	\$15,099.45	
				Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal (Específica)	2023-02-01	2023-08-31	730402	\$14,647.99	\$14,647.99	\$0.00	\$0.00
Sub Total:								\$19,767.04	\$19,767.04	\$19,767.04	\$19,767.04

Es importante recalcar que sobre la tarea: "Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal", la misma será financiada posteriormente con remanentes de los procesos de contratación que se realicen en la AZQ dentro del Proyecto Somos Quito, y así se logre intervenir de forma integral los espacios que son de uso exclusivo, diario y permanente de la comunidad que forma parte de las actividades de casa una de las Casas Somos bajo la jurisdicción de esta Administración Zonal.

5. CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para el cambio de partidas con montos que cubran el presupuesto de las necesidades que se determinan en las diferentes casas somos, con el fin de brindar un espacio digno, adecuado y sano como proyecto con los talleres que se oferta y se beneficia de forma directa e indirecta la Zona Quitumbe.

Aprobado Por:



ALEJANDRO VERDEZOTO
VERDEZOTO FUEBRE

Lcdo. Alejandro Verdezoto

Director de Gestión Participativa para el Desarrollo (E)

ACCIÓN	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Mónica León	03 / 03 / 2023	 MONICA JANETH LEON TRUJILLO

SECTOR COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2023)

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	E. INICIO	F. FIN	PARTIDA	COEFICIENTE	REDUCCION	INCREMENTO	IMPORTE EQUIPADO	
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA		BENEFICIA A 35 OBREROS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUIETO	Modelo de Gestión Servicios Comunitario	No aplica	Atención de pacientes para el control de enfermedades o enfermedades de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y todos los grupos sociales (personas con discapacidad)	2023-01-01	2023-12-31	730613	48.910.807	4	30.000	50.000	50.000
								730604	50.000	0,000	51.336.12	51.336.12	
								730812	5.822.25	5.822.25	50.000	50.000	
								730820	50.000	50.000	51.338.47	51.338.47	
								840104	50.000	50.000	515.099.85	515.099.85	
Sub Total:								19.767.04	19.767.04	19.767.04	19.767.04	519.767.04	

APROBADO POR:



GLORIA MONICA MENDOZA
DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO

ELABORADO POR:



GLORIA MONICA MENDOZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOMOS QUIETO



HERMINIA SANCHEZ E HIJOS CIA. LTDA.

RUC: 1791753356001

Dirección: Antonio Marchena Oe3-54 y Antonio de Ulloa

Teléfonos: 022544 984 / 022549 728 / 02223 6090

Quito - Ecuador

CLIENTE: GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

DIRECCION: AV. GIOVANNI CALLES 9 76 Y AV. PADRE LUIS VACCARI

TELEFONO: 023952300

CORREO: casaomos.amaguana1@gmail.com

PROFORMA 746

Fecha: 24/03/2023

vendedor: 01

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	%DCTO.	P.NETO	TOTAL
VY006	TABLA PICAR 12X18 ROMIL COLORES	9	11 8820	0.00	11.8820	106.94
TR451	OLLA SET X 10 MAGEFESA	5	67 5890	0.00	67.5890	337.95
ACY238	CUCHARON OPTIMA 6 OZ	5	5 7600	0.00	5.7600	28.80
ACY236	CUCHARON OPTIMA 2 OZ	3	3 7500	0.00	3.7500	13.25
ACY223	CUCHARETA SOLIDA EXTRA LARGA 45 7 CM	5	5 8050	0.00	5.8050	29.03
ACY224	CUCHARETA PERFORADA EXTRA LARGA 45 7 CM	4	5 8050	0.00	5.8050	23.22
TR329	CUCHILLO PLENUS SET X 8 BLANCO	5	17 4550	0.00	17.4550	87.28
IND1195	SET MINI MOLDES 3 PZS 3x2' 5x2' 7x2' FDD	5	16 0800	0.00	16.0800	80.40
TR000	MOLDE REDONDO FDO REMOV. 9X3	5	13 5720	0.00	13.5720	67.86
UM060	MOLDE CAKE C/CONO 24 UMCO	5	5 2200	0.00	5.2200	26.10
ACY301	RALLADOR CUADRADO 22.9 CM	5	17 8574	0.00	17.8574	89.29
ACY167	JARRA MEDIDA 2 QT POLI	5	16 2500	0.00	16.2500	81.25
IND1153	BALANZA MOSTR DIAL P PLANO 20 KG / 44 LBS. ACERO	5	19 6000	0.00	19.6000	98.00
DA117	BANDEJA / HORNO ALUM 1/2, 32.7 x 45.1 x 2.5 CM CAL 20	5	14 2900	0.00	14.2900	71.45
TX025	JARRO MEDIDOR 1 LT	5	5 4918	0.00	5.4918	27.46
ACY207	BOVIL ACERO 10.5 QT ESTANDAR	1	14 2700	0.00	14.2700	14.27
UM063	OLLA DE PRESION 4 LT. UMCO	5	37.3701	0.00	37.3701	186.85

CONDICIONES

Total Descuento por Item: 0.00

Validez de la Oferta: 15 días
Forma de Pago: CONTADO
Tiempo de Entrega: Inmediata, salvo venta previa.

NOTA: Esta proforma esta sujeta a reajustes de precios si existieran variaciones en el mercado

Subtotal Tarifa 12%:	1,367.38
Subtotal Tarifa 0%:	0.00
Descuento General:	0.00
Total Neto:	1,367.38
Total IVA 12%:	164.09
TOTAL GENERAL:	1,531.47



EQUIPOS INDUSTRIALES ALARCÓN

Razón Social: ALARCÓN SALGADO LUIS EDUARDO

Dirección: Av. Maldonado 546-142

Teléfono: 0995293446

Correo: mgraciela.cuevas@hotmail.es

R.U.C. : 1705123634001

PROFORMA

Nro. 001-002-000000038

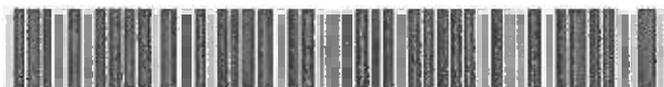
IDENTIFICADOR:

2302202300170512363400120010020000000383885544718

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE:



2302202300170512363400120010020000000383885544718

Razón Social: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Identificación: 1760003410001

Fecha de Emisión: 23/02/2023 16:25

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	1.00	COCINA 4 Q ACERO		\$ 491.07	\$ 0.00	\$ 491.07
	5.00	VERTICAL 2 P. MIXTO		\$ 1,550.00	\$ 0.00	\$ 7,750.00
	5.00	LICUADORA INDUSTRIAL 4 LITROS		\$ 440.892	\$ 0.00	\$ 2,204.46
	4.00	HORNO 4 LATAS TURBO		\$ 756.9275	\$ 0.00	\$ 3,035.71

Información del cliente

Dirección: QUITUMBE
Teléfono: 2674500
Correo: monica.leon@quito.gob.ec

Información adicional

Agente de Retención Resol: NAC-DNCRASC20-00000001
Tipo convencional: 2691802

Notas:

SUBTOTAL 12%	\$ 13,481.24
SUBTOTAL 0%	\$ 0.00
SUBTOTAL no objeto de IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	\$ 13,481.24
DESCUENTO	\$ 0.00
ICE	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 1,617.76
IRBPNR	\$ 0.00
PROPINA	\$ 0.00
VALOR TOTAL	\$ 15,099.00

Emisor:

Nombre: GRACIELA CUEVAS

Cargo: VENTAS

Firma

